



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003-2020-00210-02
DEMANDANTE: BENICIO MONSALVE VALENCIA
DEMANDADOS: INTERPRO S.A.S. y otros

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 11 de agosto de 2023.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ana Lucía Caicedo Calderón, con una gran 'S' final.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada